



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Mutual Vivir para la persona con Discapacidad es una organización de la sociedad civil, creada en 1992 con fines específicos de atender a personas con discapacidad en el marco de la ley provincial n° 2055/85 de promoción integral. Desde sus inicios, se han implementado, en forma permanente, importantes acciones orientadas a promover la calidad de e inclusión social de las personas con discapacidad, adoptando medidas de acción positiva y estrategias de intervención focalizadas en la equiparación de oportunidades.

En este sentido, la Mutual Vivir ha unificado esfuerzo con el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, con el fin de implementar un gabinete pedagógico - laboral plasmado en el "Proyecto Infoluz", siendo este, el resultado de experiencias anteriores.

Se trata de un proyecto educativo para el aprendizaje e introducción en el mundo informático, destinado para las personas con distintas discapacidades, con miras de brindarles una herramienta más que contribuya a mejorar su capacidad de comunicación y autonomía personal. Asimismo el proyecto, cobra aún mas relevancia en tanto que también contribuye a la adquisición de habilidades laborales favoreciendo sus posibilidades de inserción en el mundo del trabajo formal.

Considero que una iniciativa de estas características, donde actores sociales que forman parte de importantes instituciones del medio, pusieron empeño y compromiso para mancomunar esfuerzos en pos de brindar un servicio más que contribuya con la equiparación de oportunidades, merece el reconocimiento y apoyo institucional de este parlamento. De esta manera se apoyaría la concreción del proyecto que estos actores han iniciado desde el convencimiento de que "la informática podía y debía ser una herramienta de superación, interacción e integración de las personas con discapacidad" y que sin dudas efectúa una doble contribución: educativa y social.

Educativa: porque brinda oportunidades concreta de acceso a espacios de formación, contribuyendo de esta manera, al ejercicio del derecho a la educación de las personas con discapacidad, siendo la educación el medio más efectivo para asegurar un futuro personal y profesional satisfactorio para toda persona.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Social: porque se trata de un espacio de construcción conjunta de un camino que conduce a la autonomía social y quizá también económica de las personas con discapacidad, ya que favorece la integración, comunicación y participación activa.

Las personas con discapacidad son miembros activos de la sociedad, y como tales tiene derecho a permanecer y participar activamente en las diversas esferas de la vida social. Con el logro de los derechos adquiridos constitucionalmente, las sociedades pueden esperar más de las personas con discapacidad. Sin duda, esta propuesta institucional compartida, forma parte del proceso encaminado a lograr igualdad de oportunidades, puesto que intenta romper con aquellas barreras tanto física como de comunicación que imposibilitan un adecuado desenvolvimiento de las personas, brindando un servicio orientado a promover el desarrollo e inserción social de las personas con discapacidad.

Por ello:

**Autor:** Patricia Romans.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 2°.-** De interés educativo y social al "Proyecto Infoluz", realización conjunta de la Mutual Vivir para la persona con Discapacidad de la localidad de Viedma y el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, con el objeto de brindar herramientas informáticas a personas con discapacidad, mejorando su capacidad de comunicación y autonomía personal.

**Artículo 2°.-** De forma.